



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 26 de abril de 2023
P.I.E. N° 668/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Leonardo Loza, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, las acciones asumidas por el Ministerio de Defensa y el Comando General de la Fuerzas Armadas, referente a las graves lesiones que sufrieron dos cadetes en el Colegio Militar “Gualberto Villarroel” de la ciudad de La Paz, el día martes 18 de abril, durante un ejercicio militar denominado “Salto de la Muerte”. Detalle las mismas. --- 2. Informe, qué autoridades u oficiales de las Fuerzas Armadas estaban a cargo de dicha actividad, en la que los dos cadetes sufrieron graves lesiones por la realización de dicho ejercicio militar denominado “Salto de la Muerte”, el día martes 18 de abril del 2023. Detalle su hoja de vida, y adjunte fotocopia de las mismas. --- 3. Informe, si se dio inicio al sumario o proceso militar de acuerdo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405, y reglamentos militares. Porqué delitos o faltas graves se les estaría procesando a los aparentes responsables. Detalle y explique. --- 4. Informe, cuál es el objetivo de la realización táctica del ejercicio militar denominado “Salto de la Muerte”. Qué exigencias técnicas de seguridad tiene que cumplir el mismo, y si el pasado martes 18 de abril del 2023, se cumplieron con ellas. Explique y detalle cada una de sus respuestas. --- 5. Informe, qué tipo de apoyo está brindando el Ministerio de Defensa y/o las Fuerzas Armadas a los cadetes y a sus familias, que sufrieron graves lesiones por la realización de dicho ejercicio militar sin contar con la seguridad apropiada. Detalle. --- 6. Informe, si en el supuesto caso, durante estas prácticas o ejercicios militares, se suscitara un siniestro con algún personal militar, qué tipo de responsabilidad asume las Fuerzas Armadas en favor de la familia doliente. Detalle. --- 7. Informe, si este tipo de ejercicios, en los cuales está en peligro la integridad física y vida de los cadetes, como el “salto de la muerte”, cuentan con algún tipo de autorización legal, reglamento u otro documento que autorice. Explique.”

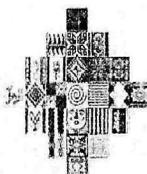
Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
13 JUL 2023
Hrs.: 12.05 Fojas,
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
COMANDO EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA
MINISTERIO DE DEFENSA
Fojas: 3
25 AGO. 2023
Hora: 18:28
RECIBIDO
Ver Código 2023
Firma: [Signature]

12 JUL 2023
RECIBIDO
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
JUL 2023
26448
LA PAZ - BOLIVIA

3 23 AGO 2023 10:00
RECIBIDO

La Paz,
IND-SD-DGAJ-UGM. N° [Number]
Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Hrs.: 14.09 Fojas,
La Paz - Bolivia

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE = 668/2022-2023.

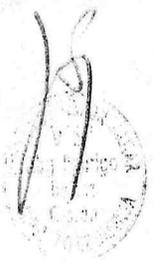
Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 668/2022-2023, suscrito por la Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Leonardo Loza; se informa:

A la pregunta 1.- Informe, las acciones asumidas por el Ministerio de Defensa y el Comando General de las Fuerzas Armadas, referente a las graves lesiones que sufrieron dos Cadetes en el colegio Militar "Gualberto Villarroel" de la Ciudad de La Paz, el día martes 18 de abril, durante un ejercicio militar denominado "Salto de la Muerte". Detalle las mismas.

RESPUESTA (1) UGM.- La Constitución Política del Estado, Artículo 246, Par. I, establece: "Las Fuerzas Armadas dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado y reciben sus órdenes, en lo administrativo, por intermedio de la Ministra o del Ministro de Defensa y en lo técnico, del Comandante en Jefe", bajo ese contexto, ésta Cartera de Estado, no organiza los planes operativos; sin embargo, ante las lesiones que sufrieron los Cadetes en el aniversario del Colegio Militar, de manera inmediata se ordenó colaboración y cooperación para su recuperación, comprometiendo recursos como apoyo para el pago de gastos médicos; asimismo, se instruyó bajo del principio de transparencia prestar todo el apoyo al proceso investigativo realizado por el Ministerio Público y se proceda conforme a normativa militar.

COMANJEFE.- El Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, realizó el seguimiento y control para la instauración del Sumario Informativo Militar ordenado por el Comando General del Ejército.





A la pregunta 2.- Informe, que autoridades u oficiales de las Fuerzas Armadas estaban a cargo de dicha actividad, en la que los dos Cadetes sufrieron graves lesiones por la realización de dicho ejercicio militar denominado "Salto de la Muerte", el día martes 18 de abril del 2023. Detalle su hoja de vida y adjunte fotocopia de las mismas.

RESPUESTA (2) EJÉRCITO.- La demostración "Salto de la Muerte", fue parte del "Plan Arañas", elaborado y ejecutado por el Arma de Ingeniería; a cargo del siguiente personal:

- Órgano de supervisión y control: Tcnl. DEM. Juan José Vargas Gutiérrez
- Órgano de planificación y Ejecución: Cap. Ing. Manfred Álvaro Herrera Nao
Tte. Ing. Juan José Patzi Aquino
- Responsable de Explosivos: Tte. Ing. Rolando Salas Quispe

A la pregunta 3.- Informe, si se dio inicio al sumario o proceso militar de acuerdo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405 y reglamentos militares, porque delitos o faltas graves se les estaría procesando a los aparentes responsables. Detalle y explique.

RESPUESTA (3) EJÉRCITO.- Se ordenó la instauración de un Sumario Informativo Militar, a objeto de investigar y esclarecer las causas y circunstancias que habrían motivado el presunto accidente que sufrieron el Cdte. 4to. AM. Ing. Cristian Alexander López Viamont y el Cdte. 4to. AM. Ing. Erián Ángel Condori Calle, hecho ocurrido en las instalaciones del Colegio Militar del Ejército "Gualberto Villarroel", en fecha 18-ABR-23, durante la demostración de la eficiencia combativa, con motivo de celebrar los CXXXII años de reapertura del mencionado Instituto de formación profesional, cuando se realizaba el descenso de la Torre Multipropósito.

A la pregunta 4.- Informe, cual es el objetivo de la realización táctica del ejercicio militar denominado "Salto de la muerte". Que exigencias técnicas de seguridad tiene que cumplir el mismos, y si el pasado martes 18 de abril de 2023, se cumplieron con ellas. Explique y detalle cada una de sus respuestas.

RESPUESTA (4) EJÉRCITO.- El denominado "Salto de la Muerte", no fue planificado dentro del plan aniversario del Colegio Militar, en consecuencia no fue practicado, ni autorizado.

A la pregunta 5.- Informe, que tipo de apoyo está brindando el Ministerio de Defensa y/o las Fuerzas a los Cadetes y a sus familias, que sufrieron graves lesiones por la realización de dicho ejercicio militar sin contar con la seguridad apropiada. Detalle.

RESPUESTA (5) UGM.- Remítase a la respuesta de la pregunta uno (1).



A la pregunta 6.- Informe, si en el supuesto caso, durante estas prácticas o ejercicios militares, se suscitara un siniestro con algún personal militar, que tipo de responsabilidad asume las Fuerzas Armadas en favor de la familia doliente. Detalle.

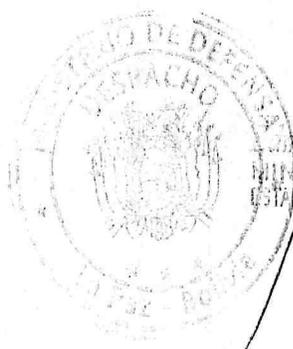
RESPUESTA (6) COMANJEFE.- De acuerdo al hecho, se procede conforme la Ley N° 1405, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

A la pregunta 7.- Informe, si este tipo de ejercicios, en los cuales está en peligro la integridad física y vida de los Cadetes, como el "Salto de la muerte", cuentan con algún tipo de autorización legal, reglamento u otro documento que autorice. Explique.

RESPUESTA (7) EJÉRCITO.- Las Damas y Caballeros Cadetes de tercer y cuarto año militar, del Arma de Ingeniería, durante el periodo de instrucción militar, desarrollan las materias como nudos y aparejos, ascensos y descensos, construcción de puentes con cuerdas y el empleo del material, mismos que son evaluados para cumplir la malla curricular y aprobar las unidades de competencia.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

JCAM/ RIC/ WYDV
HTD DMD03195
HTD DMD04441
C. Arch



[Handwritten Signature]
Ministerio de Defensa
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

